C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIONAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 013 DE 2022**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - CRA

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DEL INFORME	Noviembre 29 de 2022
CONTRATO N.°	013 DE 2022
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION GENERAL EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA JURIDICA DE LA ENTIDAD, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, JURISDICCION COACTIVA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DERIVEN DE LA ENTIDAD.
CONTRATANTE:	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
CONTRATISTA:	**FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO**
CUANTIA:	OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($82.500.000)
No DEL C.D. P CTO INICIAL	25 del 7 de enero de 2022
No DE REGISTRO PRES. CTO INICIAL	15 del 12 de enero de 2022
FECHA DEL CONTRATO:	12 de enero de 2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	ONCE (11) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	13 de enero de 2022
PLAZO EJECUTADO:	DIEZ (10) MESES
VALOR EJECUTADO:	$75.000.000
FECHA TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO:	13 de diciembre de 2022
SUPERVISOR	JULIETTE SLEMAN CHAMS
DEPENDENCIA:	ASESORA DE DIRECCIÓN

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Como se contempló en los respectivos estudios previos que sustentaron la celebración del contrato 0013 de 2022, para efectos de cumplir con sus cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan una serie de procesos, correspondiéndole a la Dirección General, lo relacionado con la Defensa Jurídica de la entidad, peticiones, quejas y reclamos, jurisdicción coactiva y procesos administrativos que se deriven de la entidad, en especial lo relacionado con la Secretaria General y actuaciones del Consejo Directivo.

Por lo anterior se hace necesario continuar con la vinculación del contratista **FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO** durante **DIECISIETE DIAS**, a fin de que éste siga apoyando a la Dirección General con la Defensa Jurídica de la entidad, peticiones, quejas y reclamos, jurisdicción coactiva y procesos administrativos que se deriven de la entidad y en especial y actuaciones del Consejo Directivo.

Lo anterior, en tanto, el Consejo Directivo en sesión del 2 de diciembre de 2022 aprobó la propuesta de someter a consideración de la Asamblea Corporativa las modificaciones a los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en tratándose de los artículos 38, 55 y 72, que rezan sobre las reuniones que celebre el Consejo Directivo de forma virtual, impedimentos y recusaciones de los consejeros, así como el periodo de elección del Revisor Fiscal en su respectivo orden, ordenándose en dicho consejo la creación de una comisión de estudios para dicha reforma, lo cual requiere la presencia del contratista Castillo Solano en el apoyo jurídico y acompañamiento del dicha reforma, que debe ser sometida a votación del consejo antes de finalizar el presente año, dado que la asamblea corporativa es en el mes de febrero del año 2023 .

Que de conformidad con lo establecido en el numera 1 del artículo 35 del Acuerdo 0004 de 2017, es facultad del Consejo Directivo proponer las reformas que se introduzcan a los Estatutos.

Estimo que durante ese lapso se le reconozca al contratista, a título de honorarios, una suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML. ($4.250.000) para efectos de mantener las condiciones económicas iniciales del contrato.

Finalmente, cabe agregar que para respaldar el valor adicional de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML. ($4.250.000) la Corporación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 903 del 8 de noviembre de 2022.

2. CONCLUSIÓN

Para satisfacer la necesidad descrita precedentemente recomiendo: **1)** Que se le adicione DIECISIETE (17) DÍAS al plazo de ejecución del Contrato N.º 0013 de 2022, los cuales se contabilizaran a partir de la finalización del contrato inicial. 2) Que se le adicione al valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML. ($4.250.000). 3) Que durante el lapso objeto de esta adición se le paguen a la contratista honorarios equivalentes a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML. ($4.250.000).

JULIETTE SLEMAN CHAMS
Asesora de Dirección